



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000192 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 JUN 2025

VISTO:

El OFICIO N° 00806-2024-2025/MSS-CR, recepcionado con fecha 30 de mayo del 2025, MEMORANDO N° 235-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha de junio del 2025, MEMORANDO N° 735-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 02 de junio del 2025, MEMORANDO N° 736-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 02 de junio del 2025.y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante **OFICIO N° 00806-2024-2025/MSS-CR**, recepcionado con fecha 30 de mayo del 2025, la Congresista de la República, hace llegar invitación **Mesa de Trabajo: "Viabilidad y propuesta para la construcción del puente sobre el río Tumbes"**, que se llevará a cabo el jueves 6 de junio del presente año, a las 9:00 a.m, en la Sala 3 "Luis Bedoya Reyes" del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre (Pasaje Simón Rodríguez s/n - Plaza Bolívar. ingreso por el jirón Ayacucho con el jirón Ancash, al costado del Palacio Legislativo).

Que, mediante **MEMORANDO N° 235-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**, de fecha 02 de junio del 2025, el Gobernador Regional de Tumbes dispone al Gerente General Regional asistir como parte de equipo técnico a la Invitación de la **Mesa de Trabajo: "Viabilidad y propuesta para la construcción del puente sobre el río Tumbes"**, que se llevará a cabo el jueves 6 de junio del presente año, a las 9:00 a.m, en la Sala 3 "Luis Bedoya Reyes" del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre (Pasaje Simón Rodríguez s/n - Plaza Bolívar. ingreso por el jirón Ayacucho con el jirón Ancash, al costado del Palacio Legislativo).

Que, mediante **MEMORANDO N° 735-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR** de fecha 02 de junio del 2025, el Gerente General Regional solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Administración, viáticos en comisión de servicio para asistir como parte de equipo técnico que acompañara al Gobernador a la **Mesa de Trabajo: "Viabilidad y propuesta para la construcción del puente sobre el río Tumbes"**, que se llevará a cabo el jueves 6 de junio del presente año, a las 9:00 a.m, en la Sala 3 "Luis Bedoya Reyes" del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre (Pasaje Simón Rodríguez s/n - Plaza Bolívar. ingreso por el jirón Ayacucho con el jirón Ancash, al costado del Palacio Legislativo).

Que, a través del **MEMORANDO N° 736-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR** de fecha 02 de junio del 2025, el Gerente General Regional dispuso al Gerente Regional de Planeamiento,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000192 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 05 JUN 2025

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, la encargatura de las funciones de la Gerencia General Regional desde el día jueves 05 de junio desde las 14:30 horas hasta el día viernes 06 de junio del 2025, en razón a que el citado Gerente General Regional viajará en comisión de servicios.

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR, LA ENCARGATURA** del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** en las funciones de la Gerencia General Regional, desde el día jueves 05 de junio desde las 14:30 horas hasta el día viernes 06 de junio del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, LA ENCARGATURA del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, en las funciones de la Gerencia General Regional, desde el día jueves 05 de junio desde las 14:30 horas hasta el día viernes 06 de junio del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Econ. Wilmer Juan Benites Portas
 GERENTE GENERAL REGIONAL

